DECRETO por el que se aprueba el Retiro de la Reserva que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos formuló al aprobar la Convención sobre Nacionalidad de la Mujer, adoptada en Montevideo el veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

## **DECRETO**

LA CAMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 76 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

**ARTICULO UNICO.-** Se aprueba el RETIRO DE LA RESERVA QUE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FORMULO AL APROBAR LA CONVENCION SOBRE NACIONALIDAD DE LA MUJER, adoptada en Montevideo el veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

México, D.F., a 9 de diciembre de 1999.- Sen. **Dionisio Pérez Jácome**, Vicepresidente en funciones.-Sen. **Raúl Juárez Valencia**, Secretario.- Rúbricas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil.- Ernesto Zedillo Ponce de León.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Diódoro Carrasco Altamirano.- Rúbrica.